

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4554/2016
BITÁCORA: 21/G1-0072/11/16



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Puebla, Puebla, 18 de Noviembre de 2016

EJIDO SANTA CATALINA CUILOTEPEC

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/1374 de fecha 05 de Abril de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SANTA CATALINA CUILOTEPEC, Tochimilco, D-21-188-CAT-002/09, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 203.608 Metros cúbicos	19	843	861	16611152	16611170
EJIDO SANTA CATALINA CUILOTEPEC, Tochimilco, D-21-188-CAT-002/09, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 41.602 Metros cúbicos	3	862	864	16611171	16611173
EJIDO SANTA CATALINA CUILOTEPEC, Tochimilco, D-21-188-CAT-002/09, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 76.162 Metros cúbicos	18	865	882	16611174	16611191
EJIDO SANTA CATALINA CUILOTEPEC, Tochimilco, D-21-188-CAT-002/09, madera en rollo largas dimensiones, <i>Cupressus lindleyi</i> , (Cedro blanco), 83.979 Metros cúbicos	8	883	890	16611192	16611199
EJIDO SANTA CATALINA CUILOTEPEC, Tochimilco, D-21-188-CAT-002/09, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Cupressus lindleyi</i> , (Cedro blanco), 22.841 Metros cúbicos	2	891	892	16611200	16611201
EJIDO SANTA CATALINA CUILOTEPEC, Tochimilco, D-21-188-CAT-002/09, Leña, <i>Cupressus lindleyi</i> , (Cedro blanco), 35.318 Metros cúbicos	8	893	900	16611202	16611209
EJIDO SANTA CATALINA CUILOTEPEC, Tochimilco, D-21-188-CAT-002/09, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 82.893 Metros cúbicos	8	901	908	16611210	16611217
EJIDO SANTA CATALINA CUILOTEPEC, Tochimilco, D-21-188-CAT-002/09, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 19.129 Metros cúbicos	2	909	910	16611218	16611219
EJIDO SANTA CATALINA CUILOTEPEC, Tochimilco, D-21-188-CAT-002/09, Leña, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 17.854 Metros cúbicos	4	911	914	16611220	16611223
EJIDO SANTA CATALINA CUILOTEPEC, Tochimilco, D-21-188-CAT-002/09, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 17.213 Metros cúbicos	2	915	916	16611224	16611225
EJIDO SANTA CATALINA CUILOTEPEC, Tochimilco, D-21-188-CAT-002/09, Leña, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 21.516 Metros cúbicos	4	917	920	16611226	16611229

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4554/2016

BITÁCORA: 21/G1-0072/11/16

Puebla, Puebla, 18 de Noviembre de 2016

presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 1267 AN. 8/10 EXP. 22/09 P

L'DMM/ L'MOCP/ILSC/ych